SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.

II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de Reembarques Forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: Trámites subsecuentes, con número de bitácora: **07/DK-0192/05/17**.

III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes al código QR en la resolución; páginas que la conforman: Páginas 1.

IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal en el Estado de Chiapas, previa designación, firma la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial en El Estado de Chiapas. **C. Beatriz Alejandra Burguete García.**

VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 284/2017.

ACUSE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/2919/2017
BITÁCORA: 07/DK-0192/05/17

SEMARNAT CHIAPAS
DESPACHADO
29 MAY 2017
DELEGACION
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 29 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ANTONIO PEREZ HERNANDEZ
CALLE CENTRAL ESQUINA 1A. NORTE A 50 MTS. DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE MEXICO
A.R. 2-A S/N TEOPISCA
29410 TEOPISCA, CHIAPAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Mayo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "Maderería, Carbonería y Taller de Elaboración de Rejas y Tabletas Antonio Pérez Hernández" con giro de Carbonería, resuelto con el oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6167/2016 de fecha 17 de Octubre de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-07-094-ANT-001/16** ubicado en Calle Central No. 2-A, Esquina 1a. Norte, a 50 met Colonia Vida Nueva C.P. 29410 Teopisca Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	37	39	17184764	17184766
3	40	42	17184767	17184769

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

recibí original y folios completos Antonio Perez Hernandez 2 Junio 2017

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
VALIDACIÓN # 07 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0192/05/17
ARV/CECG/CASL/ASO/MAYAO

[redacted]